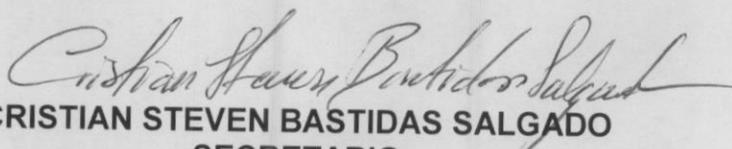




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL TOLIMA. JUNIO 14 DE 2.022. Se deja constancia que el día el 08 de Junio del 2022 se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaria, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. Las partes guardaron silencio. Días inhábiles 11 y 12 de junio de los corrientes. Días hábiles 09, 10 y 13 de junio del presente año. Pasa al despacho.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021-00110- 00**
Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Andrés Góngora Beltrán
Demandado: German Torrente Bravo

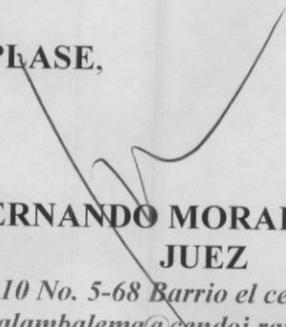
En atención a la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la actualización de la liquidación de costas, las partes guardaron silencio, por lo tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado a derecho.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Impartir aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ

Calle 10 No. 5-68 Barrio el centro Ambalema
j01prmalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co